Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE - I.D. N° 358292 - LOTE NRO: 3 – CENTRO REGIONAL DE EDUCACION "CLEMENTINA IRRAZABAL".

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.** con **RUC 80058998-0**, domiciliada sobre la Avda Mcal. Lopez esq. Calle 5 edificio Beck 2º piso, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal el **Sr. LUIS M. MARTINEZ VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 3.184.790, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE - I.D. N° 358292 – LOTE NRO: 3 - CENTRO REGIONAL DE EDUCACION "CLEMENTINA IRRAZABAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. Nº 358292.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 3-520-30-003 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**358.292.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° [illegible]/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. Nº 358292** "adjudicado por **Resolución Nº 4.023/2019** de fecha 02 de julio de 2019 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.149/2019** de fecha 17 de julio de 2019 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 19 de julio de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE NRO: 3 - CENTRO REGIONAL DE EDUCACION "CLEMENTINA IRRAZABAL"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares y preparacion de la obra	Unidad	1		
1.1	a-Vallado Perimetral: cinta de Precaución postes de madera	Unidad	1	510.000	510.000
1.2	b-Cartel de Obra 2x1,50 m, con soporte y estructura tipo tinglado de altura 1,80 y profundidad 0,60.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	Techo	Unidad	1		
2.1	a-Provisión y Colocación de techo de chapa tipo teja color rojo N° 26 y membrana Isolant doble aluminio 10 mm o similar, bajo chapa, s/malla tensora de alambre (15cmx15cm) y estructura metálica caño 40x40 cada 50 cm, Incluye cumbrera de chapa (mismo material). En aulas y galería.	Metros cuadrados	236	240.000	56.640.000
2.2	b- Colocación de Cielorraso de primera PVC 10 mm plastificado con cornisa, con caño negro estructural de 40x40mm cada 50 cm (aulas y galerías). Ver detalle y la fiscalización presentara la muestra para su posterior colocación.	Metros cuadrados	183	79.600	14.566.800
3	Estructura de HºAº	Unidad	1		
3.1	a-Pilares de Hormigón Armado	Metros cúbicos	6,7	1.765.000	11.825.500
3.2	b- Vigas de Hormigón Armado (15x30)	Metros cúbicos	5,08	1.765.000	8.966.200
3.3	c- Escalera de HºAº	Metros cúbicos	3,3	1.850.000	6.105.000
3.4	d- Losas sobre puertas	Metros cúbicos	0,5	1.650.000	825.000
3.5	e- Zapatas de H°A° 1.00 x 1.00 con excavación	Metros cúbicos	2,5	1.936.000	4.840.000
4	Muro de elevacion	Unidad	1		
4.1	a- De 0,30 visto a una cara de Lad. Común prensado.	Metros cuadrados	97,6	185.000	18.056.000
4.2	b- De 0,15 visto a una cara de Lad. Común prensado.	Metros cuadrados	195	109.000	21.255.000
4.3	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32	19.600	627.200
4.4	- Envarillado entre pilares y mampostería ambas caras	Metro	168		

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley 1868/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

	cada 60 cm de altura 1 Ø 8 longitud 1 m hasta altura de vigas.	lineal		2.000	336.000
5	Revoques	Unidad	1		
5.1	a- De pilares y vigas de Hormigón Armado a tres capas con hidrófugo.	Metros cuadrados	88	39.000	3.432.000
5.2	b- A tres capas y filtrado para interiores	Metros cuadrados	278,64	31.000	8.637.840
5.3	c- A tres capas y filtrado para cielorraso con cerecitas (Losa aceso)	Metros cuadrados	4	39.000	156.000
5.4	d- A tres capas y filtrado en muro bajo reja	Metros cuadrados	0,51	39.000	19.890
5.5	e- Revoque impermeable en Paredes Exteriores: azotada 1:3+hidrofugo esp: 0,5cm, a 2 capas (Grueso+Filtrado o fino).	Metros cuadrados	180	33.800	6.084.000
6	Pisos	Unidad	1		
6.1	a- Piso de Granito Reconstituído pulido color gris oscuro 0,30x0,30 cm Patinado,encerado y lustrado (en aula, galería y escalera).	Metros cuadrados	211	120.000	25.320.000
7	Zocalos	Unidad	1		
7.1	a- Zócalo Granito Reconstituido 0,10x0,30 color gris, aulas y galería.	Metro lineal	98,5	39.500	3.890.750
8	Contrapiso	Unidad	1		
8.1	a- Contrapiso de Hormigón de cascote h:7cm.	Metros cuadrados	211	30.600	6.456.600
9	Provision y colocacion de carpinteria metalica	Unidad	1		
9.1	a- Puerta metálica de Chapa Plegada de 1,20 x 2,10 (incluye marco de chapa plegada N°18 de acuerdo al espesor de las paredes y cerradura externa tipo kallay o similar doble paleta) Ver detalle de abertura.	Unidad	3	860.000	2.580.000
9.2	b- Ventanas tipo aluminio Linea Herrero Anodizado, rueda Burana a Bolilla, Felpa 7x6, Burlete de Goma o Cuña de Goma, Cierre Central de Metal 1042"Chamical" vidrio templado trasparente de 6 mm 1,50 x 1,20 .Presentar una muestra a la fiscalización para su aprobación	Unidad	12	1.160.000	13.920.000
9.3	c- Baranda metálica embutido en escalera. Pintado con antióxido y pintura sintética color negro. Ver detalle.	Metros cuadrados	27	223.000	6.021.000
9.4	d- Baranda metálica embutido en galerías. Pintado con antióxido y pintura sintética color negro.	Metros cuadrados	24,5	223.000	5.463.500
9.5	e- Relleno de escombro para nivelaion de escalera	Metros cúbicos	19	68.900	1.309.100
9.6	f- Rampa en planta baja, con baranda metalica embutido y piso antideslizante.	Unidad Medida Global	1	1.420.000	1.420.000
10	Alfeizar de venta	Unidad	1		
10.1	Alfeizar de venta	Metro lineal	64,8	13.000	842.400
11	Pinturas	Unidad	1		
11.1	a-Impermeable, en pared exterior c/enduido color blanco hasta lograr una superficie bien uniforme.	Metros cuadrados	180	31.500	5.670.000
11.2	b- Pintura impermeables Telacord, tres manos, color cerámico, sobre ladrillo a la vista, exterior, lijado, limpiado con pintura impermeable	Metros cuadrados	105	16.800	1.764.000
11.3	c-Impermeable, en pared interior c/enduido color blanco hasta lograr una superficie bien uniforme.	Metros cuadrados	278,64	28.800	8.024.832
11.4	d- Vigas y pilares impermeable Recuplast , sellador + 2 manos.	Metros cuadrados	105	32.000	3.360.000
11.5	e- Puerta y marco metálicas con antióxido y sintético, pintura de color gris oscuro.	Metros cuadrados	16,38	23.000	376.740
11.6	g- Canaleta de Bajadas horizontal y vertical con antioxido,	Metro	99,2		

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 5656/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

	sintético de color gris oscuro.	lineal		11.000	1.091.200
11.7	h- De barandas metálicas con antióxido.	Metro lineal	51,5	11.000	566.500
12	Instalacion Pluvial	Unidad	1		
12.1	a- Provisión y colocación canaleta horizontal y vertical de chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,65 m.soportes con grampas de planchuela 5/8"x3/16(cada 1.00m) en su desarrollo total soldados en uniones de canaleta.	Metro lineal	99,2	73.600	7.301.120
12.2	b- Registro 40x40cm con rejilla metálica, pintado con óxido y pintura sintética, con caño de PVC de 150 mm.	Unidad	6	436.000	2.616.000
13	Instalacion Electrica	Unidad	1		
13.1	Revisión y adaptación de acometida, incluye interruptor de tablero principal y tablero seccional.	Unidad	1	1.868.000	1.868.000
13.2	a-Provisión e inst. de tablero seccional 1TS1, DPS disp de proteccion de sobretensión, alimentación desde el TP con conductor de 4x16mm2, tablero de embutir metálico de 36mód con barras FNT, interruptor principal de 3x40A, interruptores seccionales, disyuntor diferencial y sist puesta a tierra	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
13.3	Provisión e instalación de circuitos (bocas) de tomas de corriente tipo euroamericano e iluminación (incluye cañería anti llama y cableado)	Unidad	55	86.000	4.730.000
13.4	Provisión e instalación de circuitos de ventiladores de techo (incluye cañería anti llama y cableado)	Unidad	12	64.500	774.000
13.5	Provisión y montaje de artefactos rectangulares tipo led de adosar, luz fría de 36W	Unidad	36	190.000	6.840.000
13.6	Provisión y montaje de artefactos tipo led de adosar rectangular, luz fría de 36W en galerías y escalera.	Unidad	7	190.000	1.330.000
13.7	Provision y montaje de ventiladores de techo tipo motor pesado de 7 velocidades, caja de metal, aleta de 56 pulgadas (incluye sistema de soporte con caño metalico hasta altura correspondiente)	Unidad	12	520.000	6.240.000
13.8	e-Provisión e instalación de circuitos de acondicionadores de aire (incluye cañería y cableado desde tablero).	Unidad	3	186.000	558.000
13.9	h- Provisión,Instalación y montaje de 24.000 BTU (incluye sistema de soporte con caño metálico hasta altura correspondiente) con desagote hasta el desague pluvial con caño de pvc.	Unidad	3	3.300.000	9.900.000
14	Mobiliarios	Unidad	1		
14.1	a- Pizarrones de tipo acrílico. Medidas: 1,25 x 3,00m y 0,90 m de antepecho. Con borde de aluminio y porta borrador y pincel	Unidad	3	600.000	1.800.000
15	Muro	Unidad	1		
15.1	a- Muro de elevación 0.15 de ladrillo prensado común a la vista ambas caras. (en patio) - excavación, cimiento de piedra bruta, muro de nivelación con cerecita y pintura con negrolin. Zapata de H°A°, pilares de H°A° c/ 3 m, revocado y pintado.	Metros cuadrados	74,4	212.000	15.772.800
15.2	b- Pintura anti-hongos	Metros cuadrados	148,8	13.600	2.023.680
16	Vereda guarda obra ancho 1.00 m con junta cada 1.00m	Unidad	1		
16.1	a- Contrapiso de hormigón de cascote h: 10cm	Metros cuadrados	21,6	34.200	738.720
16.2	b- Alisado de cemento	Metros cuadrados	21,6	31.300	676.080
17	Piso de patio frente al baño	Unidad	1		
17.1	Piso de patio frente al baño	Unidad Medida Global	1	1.080.000	1.080.000
17.2	a- Contrapiso de Hormigón de cascote hasta altura contrapiso existente. Cordón de ladrillo común revocado.	Metros cuadrados	40	58.300	2.332.000

Martinez Villar
Presidente
COSERVICE GROUP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3556/10)
Abg. Marcia Cardozo Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

17.3	b- Colocación de Piso calcáreo 20x20, patinado con óxido color rojo en patio.	Metros cuadrados	40	67.600	2.704.000
17.4	c- Provición y colocacion de azulejo en baño 20x60,patinado de piso hasta 2,10 de altura,terminación con guarda cerámico,mostrar a la fiscalización para aprobación.	Metros cuadrados	100	83.400	8.340.000
17.5	d- espejo de 3mm pegado y colocado con soporte fijamente 1,00x2,00(2unid) - 1,00x1,00(1unid)	Unidad	5	306.000	1.530.000
18	Colocación de dos puertas metálicas tipo rejas pintadas en el patio 1.00 x 2.10 m con pasador y candados.	Unidad	1		
18.1	Colocación de dos puertas metálicas tipo rejas pintadas en el patio 1.00 x 2.10 m con pasador y candados.	Unidad	2	496.000	992.000
19	Limpieza	Unidad	1		
19.1	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
				TOTAL	**337.105.452**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 337.105.452 (trescientos treinta y siete millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lote N°	Lugar de Construcción	Periodo de la Construcción (días)
3	Centro Regional de Educación "Clementina Irrazabal".	120

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C.** – Centro Municipal de Arte, en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Luis M. Martínez Villar
Presidente
COSERVICE GROUP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3956/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

Se requieren las siguientes pólizas:
Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.
Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.
Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.
Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra en cuestión por día de atraso en la obra correspondiente. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Lote Nº 3 Centro Regional de Educación "Clementina Irrazabal: Construcción de tres aulas con galería – Planta Alta.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2019.

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Luis.M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.

Luis Miguel Martinez Villar
EMPRESA ECOSERVICE GROUP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley N° 3966/10)

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación